

PREDIAL VEGARU S. A.

9 de Octubre 516 y Escobedo

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de Marzo del 2.007

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de PREDIAL VEGARU S. A., y dando cumplimiento a los Reglamentos y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, informo que he procedido a la revisión, verificación y análisis de los Libros de Contabilidad de la Empresa, correspondientes al ejercicio económico 2.006, de cuyo estudio opino lo siguiente:

Los administradores de la Compañía han cumplido las correspondientes normas legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así mismo han prestado todas las facilidades y colaboración para la presentación de este Informe.

La Compañía lleva su Contabilidad por partida doble y presenta Libros Caja, Diario y Mayor, conforme lo determinan las leyes. Los Balances y Estados Financieros, son el resultado de los datos fehacientes de los Libros de Contabilidad, que han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente, la Empresa lleva y presente los Libros de Actas, Libro de acciones y accionistas y los comprobantes que amparan los asientos contables. Todo ello está bajo el control y custodia de la Gerente y Contadora respectivamente.

Durante el ejercicio 2.006, por resolución de la Junta General de Accionistas se procedió a la venta del edificio situado en las calles Vélez y Rumichaca, con el producto de la venta se cancelaron las deudas que la Empresa mantenía.

Lo manifestado anteriormente determinó que el resultado del ejercicio fuera inferior al registrado en el ejercicio 2.005. De conformidad con lo indicado en las leyes respectivas la utilidad del ejercicio será destinada al pago de impuestos causados, incremento de reservas legales y facultativas, y dividendos de accionistas.

Finalmente debo manifestar que la Compañía lleva como medios de control interno, Contratos de arrendamientos, facturas, formularios con el pago de impuestos respectivos, comprobantes de pagos, liquidaciones de compras y servicios, comprobantes de retenciones en la fuente y pago de los mismos, todo lo cual se ajusta a la realidad y a lo indicado en las leyes respectivas.



Es todo cuanto tengo que informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Juan Carlos C.
ECON. JUAN CARLOS C. C.
ABOGADO

